



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Hacienda**  
Tesorería Municipal Ejecuciones Fiscales

DH-PGF-GT-14933

Armenia, 12 de mayo 2021

Peticionario  
Anónima  
Canal Web  
Consecutivo: 2021PQR946798

Por medio de la presente, la Tesorería Municipal responde lo indicado por usted mediante el canal Web intranet de la alcaldía de Armenia, dada las circunstancias de la pandemia del COVID -19 la Administración se encuentra ceñida por el Decreto Legislativo 491 del 2020 en su artículo 5

Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.

Que conforme al precepto normativo de la resolución No. 222 del 25 de febrero del 2021 proferida por el ministerio de salud y protección extendió la emergencia sanitaria en todo el territorio colombiano, dado que continúa la pandemia por el Covid-19. Bajo el actual escenario, se mantienen las medidas de autocuidado, el aislamiento selectivo individual, para evitar el contagio de los funcionarios de la

**ESPA  
TODAS**

Carrera 17, No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000  
SC 7319 - 1 SC - SC7319 - 1

Compromiso Cuyabro



R-AM-SGI-001.V5.13/01/2020



Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Hacienda**  
Tesorería Municipal Ejecuciones Fiscales

Entidad, razón por la cual la Administración trata de dar las respuestas pertinentes solicitadas por los contribuyentes.

*Que a través del Decreto No. 128 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"*

*Decreto No.132 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA", en el marco de lo reglamentado en el artículo 2 jornada laboral: a partir del 17 de marzo del 2020 y hasta nueva orden.*

Decreto 140 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN ACCIONES SANITARIAS Y MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE UN ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"

Decreto No. 142 del 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO TEMPORAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ARMENIA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTAGIO CON EL VIRUS COVID-19".

Claramente la Administración, cumple con lo reglamentado en la situación del COVID-19 y procede a dar respuesta a la presente petición a través de la página web del Municipio de Armenia, teniendo en cuenta que la petición es anónima y no se evidencia dirección; correo electrónico que permita brindar respuesta.

Atentamente,

FRANCY ENITH LONDOÑO CARMONA  
Tesorera General

Proyectó: Marta L. Hoyos Valencia – Auxiliar Administrativa – Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Alexandra Zuluaga Londoño – Profesional Especialista – Ejecuciones Fiscales  
Aprobó: Francy Enith Londoño Carmona – Tesorera General



Carrera 17, No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000  
SC 7319-1 CO-SC7319-1  
Compromiso Cuyabro R-AM-SGL001V5\_13/01/2020